RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 037 -2017-MDP/A

Pachacámac, 17 de Febrero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza así como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente *(...) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales.* Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *(...) Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 022-2016-MDP/A de fecha 26 de Enero del 2016, se designó al Abog. Jimmy David Tambra Huamani en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac y, con Resolución de Alcaldía Nº 388-2016-MDP/A de fecha 15 de Diciembre del 2016 se encargó a dicho funcionario a Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, a través del Informe Nº 082-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 16 de Febrero del 2017 la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la programación de vacaciones del personal CAS DIRECTIVO, correspondiente al mes de Febrero periodo 2016-2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

SE RESUELVE

Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de Abog. **JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI**, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 20 de Febrero al 01 de Marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, a **GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac con retención a su cargo, a la CPC. **IVON MARGARITA VALDIVIA GOMEZ – SUB GERENTE DE LOGISTICA.**

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolucion en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
GERENCIA MUNICIPAL
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
V°B°
ASESORIA JURIDICA